

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 17/04/92/s
AU 118/92

8 de abril de 1992

Índice AI:

Distr: AU/SC

Muertes bajo custodia y temor a que se produzcan más

CAMERÚN: Unas 70 muertes en el campo de reclusión de Tcholliré

=====

Amnistía Internacional ha recibido recientemente información sobre una elevada cifra de muertes en condiciones terribles en un campo de reclusión en el norte de Camerún. En los últimos cuatro meses, desde diciembre 1991, se ha informado de la muerte de unos 70 reos debido desnutrición o a negligencia médica en el campo de reclusión de Tcholliré, que algunos presos han descrito como "un verdadero infierno". Se teme que en las próximas semanas se produzcan más muertes como consecuencia del aumento de temperaturas estacional.

Muchas de las víctimas eran presos condenados a muerte por los tribunales de Camerún, pero su orden de ejecución todavía no había sido firmada y en algunos casos seguían pendientes del fallo de su recurso contra sus condenas.

Aunque desde 1987 no consta que se haya llevado a efecto ninguna ejecución, el índice de mortalidad en Tcholliré es tan elevado que parece que las condiciones son así de duras deliberadamente para causar la muerte de los presos. Estas condiciones son una violación flagrante de los derechos humanos, debido a que privan arbitrariamente a los presos de su vida y de la dignidad inherente al ser humano, y que además les somete a un trato cruel, inhumano o degradante.

El campo de reclusión de Tcholliré, en el que hasta principios de los años ochenta hubo presos políticos recluidos en condiciones duras, está situado en la provincia del Norte. A mediados de 1990, unos 200 presos condenado a muerte fueron trasladados a Tcholliré procedentes de prisiones más meridionales. Según informes recibidos, aproximadamente la mitad de estos presos, unos 106, murieron en la sección de este campo conocida como Tcholliré II. Normalmente, cuando se produce la muerte de un preso se debe informar a las autoridades judiciales para que emprendan una investigación. Sin embargo, por la información de que dispone Amnistía Internacional, este no ha sido el caso en muchas de estas muertes en Tcholliré.

Amnistía Internacional ha expresado con anterioridad su preocupación por las duras condiciones de las prisiones y las muertes de presos en Camerún. Muchos de los más de 260 presos políticos liberados en 1990 y 1991 estaban gravemente enfermos debido a la deficiente dieta y a la negligencia médica. También se ha informado que varios se quedaron prácticamente ciegos o ciegos del todo.

Estas muertes y malos tratos a los presos de Tcholliré II parecen ser deliberados o el resultado de una grave negligencia por parte de las autoridades camerunenses.

Amnistía Internacional ha solicitado que se adopten medidas inmediatas y urgentes para evitar que se produzcan más muertes.

Asimismo, Amnistía Internacional ha solicitado que se lleve a cabo una investigación judicial independiente sobre estas muertes en el campamento de Tcholliré y que los guardias u otros funcionarios responsables de estos homicidios ilegítimos y de las demás violaciones de derechos humanos sean puestos en manos de la justicia. También ha instado a que una autoridad judicial independiente investigue todas las muertes de detenidos.

En el documento Cameroon: up to 70 deaths from malnutrition reported at prison camp, Índice AI: AFR 17/05/92, del 9 de abril de 1992, se puede encontrar más información sobre el campo de reclusión de Tcholliré.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- manifestando preocupación por la presunta muerte de más de 70 presos desde diciembre de 1991 como consecuencia de desnutrición y negligencia médica en la prisión de Tcholliré en el norte de Camerún;
- manifestando preocupación por la reclusión de los presos en condiciones que no sólo son crueles, inhumanas o degradantes (y que por ello infringen la Declaración Universal de Derechos Humanos), sino que niegan a los reos su derecho al respeto a la vida y a la integridad, así como el derecho al respeto a la dignidad inherente a todos los seres humanos, derechos que garantiza la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que Camerún ratificó en septiembre de 1989;
- solicitando que se adopten medidas inmediatas y urgentes para evitar más muertes: los presos deben recibir alimentos y tratamiento médico adecuados, deben disponer de instalaciones higiénicas y sanitarias apropiadas y también deben poder hacer ejercicio diario al aire libre;

- instando a que se efectuó una investigación judicial independiente sobre las muertes acaecidas en la prisión de Tcholliré, y a que los guardias u otros funcionarios responsables de estos homicidios ilegítimos y demás violaciones de derechos humanos sean puestos en manos de la justicia;

- instando a que una autoridad judicial independiente también investigue el resto de las muertes de presos.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente:

Son Excellence Monsieur Paul Biya **Tratamiento: Monsieur le Président de la République /**
Président de la République **Señor presidente**
Palais de l'Unité
Yaoundé, Camerún
Telegramas: President Biya, Yaounde, Camerún
Fax: + 237 221699
Télex: 8207 PRESID KN (Secretariat général); 8595 PRESID B KN (Cabinet civil)

2) Ministro de Interior:

M. Gilbert Andzé Tsoungui **Tratamiento: Monsieur le Ministre /**
Ministre de l'Administration territoriale **Señor ministro**
Ministère de l'Administration territoriale
1000 Yaoundé 4, Camerún
Telegramas: Ministre Tsoungui, Yaounde, Camerún
Télex: 8503 MINAT KN; 8268 MINAT KN

3) Ministro de Justicia:

M. Douala Moutomé **Tratamiento: Monsieur le Ministre /**
Ministre de la Justice et Garde des Sceaux **Señor ministro**
Ministère de la Justice
1000 Yaoundé 4, Camerún
Telegramas: Ministre Moutome, Yaounde, Camerún

4) Gobernador de la Provincia del Norte:

Mr Aladji Mamat **Tratamiento: Monsieur le**
Gouverneur /
Gouverneur de la Province du Nord **Señor gobernador**
4000 Garoua, Camerún
Telegramas: Gouverneur Mamat, Garoua, Camerún

5) Jefe del Campo de Reclusión de Tcholliré:

Monsieur le Directeur **Tratamiento: Monsieur le**
Directeur /
Prison de Tcholliré II **Señor director**
PO Box 10, Tcholliré
Province du Nord, Camerún
Telegramas: Monsieur le Directeur, Prison Tchollire II, Tchollire, Camerún

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores:

M. Jacques-Roger Booh Booh
Ministre des Affaires étrangères
Ministère des Affaires étrangères
1000 Yaoundé 4, Camerún

y a los siguientes periódicos:

Postwatch, PO Box 235, Bamenda, Camerún
Cameroon Post, BP 1981, Yaoundé, Camerún
Le Messenger, BP 5925, Douala, Camerún
Challenge Hebdo, BP 13088, Douala, Camerún
La Nouvelle Expression, BP 5646, Douala, Camerún

y a la representación diplomática de Camerún en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 20 de mayo de 1992.